**GUÍA ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**

1. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.
   1. Descripción de la actuación. Incluyendo, al menos, planos de planta, alzados, secciones o perfiles a escala adecuada para su correcta interpretación.
   2. Ámbito de estudio. Constituido por la cuenca visual, o territorio que puede ser observado desde la actuación, en plano a escala 1/20.000, sobre el que se marcarán los umbrales de nitidez a 500, 1.500 y 3.500 m de distancia desde la misma.
   3. Normativa de aplicación. Normas, planes, estudios y proyectos de carácter territorial, urbanístico, ambiental o cualquier otra de carácter sectorial que le sean de aplicación.

1.4 Normas de carácter paisajístico que le son de aplicación. En especial Estudios o Catálogos de Paisaje que afecten al ámbito del Estudio de Integración Paisajística de la actuación, incorporando del mismo:

* Delimitación, en plano a escala 1/20.000, de las Unidades de Paisaje incluidas en el ámbito del estudio de integración y ficha para cada una de ellas que contenga el carácter, valor y objetivos de calidad.
* Situación, en plano a escala 1/20.000, de los Recursos Paisajísticos inventariados dentro del ámbito del estudio y ficha para cada uno de ellos con su identificación, descripción, valor y objetivos de calidad.
* Ficha de cada uno de los elementos Catalogados. Normas de Integración Paisajística.

Consideraciones en torno al concepto de unidad de paisaje y sistematización de propuestas.

Enlace: <http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=9&ved=0CF0QFjAI&url=http%3A%2F%2Festudiosgeograficos.revistas.csic.es%2Findex.php%2Festudiosgeograficos%2Farticle%2Fdownload%2F370%2F370&ei=lV-KUNLZMsqShgfi_YCQBw&usg=AFQjCNGGUk_cA-BufIhdQaSkZHpNnhd_wg&sig2=65g3dW-rqJZmImCWwA8JRw&cad=rja>

1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
   1. Plan de Participación Pública.
   2. Alcance y contenido del estudio. Incluyendo la justificación del ámbito adoptado y descripción de la metodología de la evaluación.
   3. Justificación del cumplimiento de las determinaciones contenidas en los instrumentos de Paisaje que le sean de aplicación. En especial del Estudio de Paisaje de Planeamiento del municipio.
   4. Valoración de la Integración Paisajística.
   5. Valoración de la Integración Visual. Para la estimación de los Impactos Visuales se utilizará la documentación y técnicas de simulación siguientes:

* a. Plano de las Unidades Visuales a escala 1/20.000 que muestre:
  + La delimitación de las Unidades Visuales.
  + La topografía.
  + Los asentamientos urbanos y las infraestructuras de transporte existentes.
  + Localización de la actuación que se va a evaluar.

La unidad visual es una porción del territorio caracterizada por una composición visual homogénea y una combinación propia de geología, relieve, naturaleza y forma de los materiales geológicos de superficie, las masas de agua, y los usos del suelo, según los principios básicos: 1/ Respetar la complejidad del medio natural. 2/ Generar unidades basadas en caracteres perdurables en el tiempo, de forma que se asegure la validez del documento en años venideros. Enlace: <http://www.larioja.org/upload/documents/455400_04_cartografia.pdf>

* b. Definición de los Puntos de Observación, que incluirá su situación, sobre plano topográfico del Instituto Cartográfico Valenciano a escala 1/20.000, y una ficha gráfica y escrita para cada punto de observación que contenga la siguiente información:
  + La cuenca visual que abarca el Punto de Observación.
  + Clasificación en Punto de Vista Principal y Secundario según su grado de importancia.
  + Una descripción de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos que singularizan la vista.
  + Definición del número, tipo y expectativas de los observadores potenciales.
  + Secciones que ilustren la línea visual entre el Punto de Observación y la actuación.
  + Reportaje fotográfico que muestren el campo de visión.

"La determinación de las cuencas visuales es fácil realizarla mediante visuales que desde un punto barran radialmente el territorio. […] Parte del territorio restaría ocultada quedando delimitada la parte vista al observador." (Pablo Arias Sierra, 2003).

* c. Mapa de visibilidad conteniendo de forma integrada el conjunto de los puntos de observación, las zonas de máxima visibilidad, las de visibilidad media, las de visibilidad baja y las no visibles o zonas de sombra.

1. DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER NORMATIVO.
   1. Medidas de Integración propuestas.
   2. Programa de Implementación.

Notas:

* Para los planos de cuencas visuales y de visibilidad, se recomienda la utilización de sistemas de información geográfica.
* Formato normalizado, antefirma completa y firma según las normas de visado del [COITAVC](http://www.coitavc.org/fichero_descarga_.php?id=cms/site_0001/descargas/descarga-1-5.pdf&nomDescarga=%4e%6f%72%6d%61%73%5f%64%65%5f%76%69%73%61%64%6f%5f%43%4f%49%54%41%56%43&tipo=pdf&tipodoc=application/pdf&long=18180&idsite=1) y del [CGCOITAE](http://www.coitavc.org/fichero_descarga_.php?id=cms/site_0001/descargas/descarga-1-6.pdf&nomDescarga=%4e%6f%72%6d%61%73%5f%64%65%5f%76%69%73%61%64%6f%5f%43%47%43%4f%49%54%41%45&tipo=pdf&tipodoc=application/pdf&long=125226&idsite=1).